

Cumbre de Líderes Mundiales por la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres-27 septiembre de 2015

Informe de seguimiento de los compromisos asumidos por la República Argentina

En ocasión de la Cumbre de Líderes Mundiales en 2015, ARGENTINA se comprometió a:

- mantener sus programas y políticas activas para la inclusión social. Se hará uso de sus leyes de igualdad de género para proteger a las mujeres y hacer más para aumentar su acceso a la toma de decisiones políticas.
- tratar de romper las barreras culturales que asignan a las mujeres papeles inferiores, y su capacitar a las mujeres no sólo como una cuestión de obligación en virtud de los convenios o tratados internacionales, sino a través de una profunda convicción de que es hora de acabar con los tabúes y los prejuicios.
- asegurar que su actual alto grado de igualdad se extenderá a los jóvenes y otros sectores de la sociedad.

Además Argentina, también asumió los compromisos generales producto de la Cumbre, que son:

- 1. Poner fin a todas las formas de violencia contra las mujeres.*
- 2. Aumentar el liderazgo y la participación de las mujeres en la toma de decisiones a todos los niveles.*
- 3. El fortalecimiento de la capacitación y el liderazgo económico de las mujeres.*
- 4. Mejorar el acceso de las niñas y de las mujeres a la educación de calidad, en los niveles primario, secundario y terciario.*
- 5. El fortalecimiento del liderazgo y la participación de las mujeres en todos los aspectos de la paz y la seguridad.*
- 6. La integración de la igualdad de género en los procesos de planificación y presupuesto y asegurar los medios adecuados para la aplicación de los compromisos.*
- 7. Identificar los motivos de discriminación intersectorial y ampliar el apoyo para las mujeres y niñas vulnerables.*

En función de ello Argentina desea destacar los siguientes avances:

- 1. Lanzamiento del “Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019”:**
Su objetivo general es implementar políticas públicas con perspectiva de género para prevenir, asistir y erradicar la violencia hacia las mujeres de acuerdo a las disposiciones de la mencionada Ley 26.485 de “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos que se desarrollen sus relaciones interpersonales” -que amplía la definición de violencia introduciendo distintos tipos (física, psicológica, sexual, económica y patrimonial y simbólica) y modalidades (doméstica, institucional, laboral, obstétrica y mediática)-. El Plan Refleja la decisión política sobre el tema: la erradicación de la violencia hacia las mujeres ES POLÍTICA DE ESTADO. El Plan tiene 2 ejes de acción: prevención y atención integral de las víctimas; y a su

vez 3 ejes transversales: formación, fortalecimiento institucional y monitoreo y evaluación.

Sus acciones contemplan: educación para la igualdad, campañas masivas, red nacional de hogares de protección, línea de atención las 24hrs. gratuita, medidas de protección, acceso a microcréditos, estadísticas oficiales y actualizadas, capacitación a equipos de atención, impulso a la creación de áreas mujer y observatorios de violencia.

2. **Registro de Femicidios:** en junio de 2015 fue creada la Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de femicidios y de homicidios agravados por el género, por Resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Asimismo, desde el año 2015, la Corte Suprema de Justicia de la Nación asume la labor de elaborar un Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina. Dicho Registro ha elaborado y presentado dos informes, los cuales se encuentran disponible aquí <http://www.csjn.gov.ar/om/femicidios.html>
3. **Se conformó el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas** creado por la Ley 26.842 de Prevención y Sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas de 2012, cuya Coordinación está a cargo de la Presidenta del Consejo Nacional de las Mujeres.
4. **Oficina País de ONU Mujeres en Argentina:** El lanzamiento del Plan de Acción contra la Violencia coadyuvó a la firma de la carta de intención entre ONU Mujeres y gobierno nacional para la instalación de una Oficina de ese organismo en Argentina cuyos objetivos principales serán: fortalecer y profundizar las políticas de género en el ámbito nacional, fortalecer al Mecanismo Nacional para el adelanto de las Mujeres y los mecanismos provinciales y promover áreas de género en todos los Ministerios.
5. **Adhesión Campaña GQUAL:** La Vicepresidenta de la Nación, y 12 Ministros del Gabinete Nacional: la Ministra de Relaciones Exteriores y Culto, los Ministros de Hacienda y Finanzas Públicas, de Turismo, de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de Salud, de Cultura, de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, de Modernización, de Comunicaciones junto con la Presidenta del Consejo Nacional de las Mujeres suscribieron la “Declaración GQUAL”, una campaña global que busca promover la paridad de género en tribunales y órganos internacionales. En el ámbito de la Cancillería la Canciller Malcorra dispuso la creación del Punto Focal en materia de género cuyo objetivo será procurar un desarrollo equitativo de la carrera diplomática de los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación.
6. **Plan Nacional de Acción de la República Argentina para la Implementación de la Resolución N° 1325/2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y Subsiguientes:** Aprobado en 2015 por Decreto 1895/15, se puso en marcha en 2016. El mismo fue suscripto por 9 Ministerios del Poder Ejecutivo (Ministerio de Seguridad; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Ministerio del Interior y Transporte; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Ministerio de Educación; Ministerio de Salud; Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; Ministerio de Defensa; Ministerio de Relaciones Exteriores y

Culto) y el Consejo Nacional de las Mujeres. Se centra en incrementar la presencia de mujeres en las misiones de paz y de asistencia humanitaria y su participación en sus órganos de toma de decisión; incrementar la participación política de las mujeres en materia de paz y seguridad, en los procesos de negociación de paz, el manejo de conflictos y en los espacios de toma de decisiones en cada uno de estos ámbitos; incluir la perspectiva de género en todas las actividades de construcción de la paz y misiones de asistencia humanitaria, incluyendo las actividades para el desarme, la desmovilización y la reintegración y en proteger los derechos humanos de las mujeres y niñas en países en conflicto y post conflicto (incluyendo campos de personas refugiadas y en situación de desplazamiento), especialmente frente a la violencia basada en género y la violencia sexual, promoviendo un ambiente de seguridad y bienestar. La Cancillería es la encargada de monitorear su implementación.

En este marco Argentina presentó una propuesta de cooperación en materia de género a Colombia, la cual se enmarca dentro del “Proyecto Colombia”, que es una iniciativa de cooperación técnica a fin de coadyuvar al progreso del proceso de paz en ese país.

7. **Participación política de las Mujeres.** En conformidad con los avances experimentados en la representación de mujeres en los ámbitos parlamentarios a partir de la ley de Cupo, la Paridad de género en listas electorales y diversos ámbitos de participación de la mujer es motivo de presentación y tratamiento de los siguiente Proyectos que la impulsan: Proyectos en la Cámara de Diputados: 415-D-2016; 461-D-2016; 1852-D-2016. .Proyectos con estado parlamentario en el Senado de la Nación: 36/16; 1199/1¹. .

¹. <http://www.senado.gov.ar/parlamentario/parlamentaria/exp>